



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2831/2009.-

ZAPALLAR, 4 de Agosto de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 2827/2009, de fecha 4 de Agosto de 2009, que nombra Alcalde Subrogante a don Eliécer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 674/2009, de fecha 03 de Agosto de 2009, por la Encargada de Recursos Humanos.
- Carta invitación presentada por el Alcalde de la Municipalidad de Colina, por el Gerente General de Cas Chile y Gerente General de E-Sign.

DECRETO:

1° DESIGNASE en Cometido Funcionario, a los siguientes funcionarios municipales, el día Viernes 7 de Agosto de 2009, con motivo del lanzamiento de "Permisos de Circulación In House", a realizarse en el Hotel Crowne Plaza, ubicado en Av. Libertador Bernardo O'higgins N° 136, Santiago; y para ver la Implementación en nuestro Municipio.

NOMBRE	CARGO	VIATICO
G. Antonio Molina Daine	Secretario Municipal	\$ 15.141.-
Ramón Cisternas Espergue	Jefe de Administración y Finanzas	\$ 15.141.-

2° PÁGUESE a cada funcionario la suma de \$ 15.141.- (quince mil ciento cuarenta y un pesos), como comisión de servicios.

3° IMPUTESE el gasto al ítem 215.21.01.004.006 Comisiones del Servicio en el País.

4° NOMBRASE como **Secretario Municipal (S)**, a don Eliécer Fuenzalida Cornejo, Administrador Municipal, el día 7 de Agosto de 2009.

5° NOMBRASE como **Jefe de Administración y Finanzas (S)**, a don Juan Carlos Reinoso Figueroa, Tesorero Municipal, el día 7 de Agosto de 2009.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. RRHH / Viáticos 2009.



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

FC / CTL / RRHH / RCE / GAMD / JBN / FEL-